

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 Trimestre . . . . . 60</p> <p>Número suelto, dos pesetas</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 48

Jueves 27 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Vivienda

#### Gerencia de Urbanización

#### Anuncio de subasta de las obras de urbanización del polígono «Argales», de Valladolid

Autorizada por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 22 de los corrientes, la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Argales», de Valladolid, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Valladolid (Gamazo, 28), en la forma que se determina en la condición 7.ª del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 18 de marzo próximo, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición 9.ª del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de cuarenta y cinco millones novecientas cuarenta y nueve mil diecisiete pesetas con setenta céntimos (45.949.017,70) La cuantía de la fianza provisional es de novecientas dieciocho mil novecientas ochenta pesetas con treinta y cinco céntimos (918.980,35).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y si, transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1964.—El director-gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

727—595

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas.— Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

#### Devolución de fianza

Contratista: Don Paulino Rabanal Luis.  
Importe de la fianza: 22.500 pesetas.

Clase: Deuda amortizable 3 por 100 y metálico, según resguardos números 414.326 y 884.079 de entrada y 217.789 y 175.613 de registro, de fecha 10 de diciembre de 1956.

Designación de las obras: Conducción de agua para el abastecimiento de Melgar de Abajo (Valladolid).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El director general, P. D., el jefe de la Sección 3.ª—Firmado: Rafael López Arañuetes.

699—596

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez comarcal sustituto de Medina de Rioseco.

Juez de Paz de San Miguel del Pino.  
Juez de Paz de Rábano.  
Juez de Paz de Aldea de San Miguel.

Valladolid, 22 de febrero de 1964. - El secretario de gobierno, Federico de la Cruz.  
V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

726

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), y las tarifas máximas a aplicar por las acometidas domiciliarias a la red de alcantarillado, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto y tarifas que estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en esta Confederación.

#### NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de saneamiento de Cabezón de Pisuerga ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 29 de enero de 1964.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

**Red de alcantarillado.**— Tiene una longitud de 3.795 metros, que se extiende por todas las calle de la población efectuando el vertido directamente al río Pisuerga por dos puntos distintos.

La tubería se proyecta de hormigón moldeado con diámetros comprendidos entre 20 y 50 centímetros.

A lo largo de la red se construirá 138 pozos de registro con tapa de fundición y 21 cámaras de descarga automática en los orígenes de los ramales.

El proyecto de ejecución por el sistema de administración es de 1.318.864,93 pesetas y por el de contrata de 1.499.884,47 pesetas.

Las tarifas máximas a aplicar por acometida a la red del alcantarillado son de 295,86 pesetas durante los veinte primeros años y de 64,50 pesetas pasado este período.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Cabezón de Pisuerga.

Valladolid, 20 de febrero de 1964.  
El ingeniero director, P. A., Luis Díaz-Caneja.

701-597

### Jefatura de Obras Públicas

Visto el expediente incoado a instancia de don Cándido Moyano Moyano, con domicilio en esta ciudad, Calvo Sotelo, 4, en solicitud de concesión de una línea eléctrica de alta tensión y centro, a 5.000 kv., entre la línea ya existente que va de Urones a Valdunquillo, propiedad de don Germán Hoyos y el centro de transformación de intemperie que se proyecta de 5.000/127 v. de relación y 5 KVA. de potencia a instalar en la finca "Villalogán", sita en término de Mayorga de Campos, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se otorga a don Cándido Moyano Moyano, domiciliado en Valladolid, la concesión de la línea eléctrica de alta tensión entre la línea ya existente que va de Urones a Valdunquillo, propiedad de don Germán Hoyos, y el centro de transformación de intemperie que se proyecta de 5.000/127 v. de relación y 5 KVA. de potencia, a instalar en la finca "Villalogán", sita en término de Mayorga de Campos, cuyas características son las siguientes:

**Origen de la línea:** Línea de Urones a Valdunquillo, de don Germán Hoyos.

**Final de la línea:** Centro de transformación en finca de "Villalogán".

**Tensión** kv., 5.000; **capacidad transporte** kW., 5; **longitud** kilómetros, 1,200; **Núm. de circuitos**, 1. **Conductores:** Núm., 3; **materia**, cobre; **sección** milímetros cuadrados, 7,06; **separación** metros, 0,80; **disposición**, triangular. **Apo**ys: **Materia**, madera; **altura** media m., 8; **separación** media m., 50.

**Séptima.**—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la ya existente de Urones a Valdunquillo, propiedad de don Germán Hoyos, termina en el centro de transformación que se proyecta en la finca "Villalogán", para servicios de la misma, sita en Mayorga de Campos, suscrito en Valladolid en fecha julio de 1963 por el perito industrial, don A. González, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 33.605,09 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 4.279 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

**Octava.**—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de dos meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

**Duodécima.**— Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

**Decimoséptima.**— Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta, son las generales

en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden del otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 31 de enero de 1964. El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

443-598

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero último, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de riegos asfálticos en las calles de Jilguero, Mirlo, Golondrina y su prolongación, 1.ª y 2.ª Travesía del Polvorín, Alondra, Ruiseñor, Teófilo Villamañán, Alta, Baja, Centro, Fernando Ferreiro, Villabáñez, Camino del Polvorín, Carretera de Circunvalación, Salve Regina, 1.ª, 2.ª y 3.ª Paralela Fuente el Sol, Perpendicular a Fuente el Sol, Fuente el Sol, Plazoleta Pajarillos, Nueva del Carmen, Tres Amigos, Reyes Católicos, Hernán Cortés, Paseo de Farnesio, General Almirante, Plaza Carranza y Paz, Isidro Polo, Mirabel, Lecheras, Pelota, Sinagoga, Plaza y calle Tahonas, Pozo, Luis Rojo, Emperador, San Benito, San Ignacio, Fabioneli, Imperial, Plaza de San Nicolás, zona nueva de calle Victoria, San Sebastián, Travesía de San Bartolomé y Carretera de Villabáñez, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 7 de febrero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

517-599

### CASTROMONTE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Castromonte, 21 de febrero de 1964.—El alcalde, J. Arranz.

717-600

### ENTIDAD LOCAL MENOR FONCASTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Foncastín, 10 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

672-601

### FRESNO EL VIEJO

Habiéndose practicado la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de diciembre de 1963, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 24 de febrero de 1964.—El alcalde, Vicente Santos.

725-602

### MEDINA DEL CAMPO

El Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada por el mismo, acordó por unanimidad, aprobar y que sean expuestos al público a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los pliegos de condiciones formados por la Sección de Obras para las de pavimentación de aceras y calzadas de las calles de doña Leonor y de José Zorrilla; así como la relación de los propietarios afectados por dichas obras, a los cuales se les aplica el pago de las Contribuciones Especiales por obras y mejoras urbanas, «Ordenanza número 35».

Y advirtiéndose que referidos documentos pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, y pudiéndose durante el mismo formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Medina del Campo, 24 de febrero de 1964.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.

744-603

### NAVA DEL REY

Ignorándose el paradero del mozo Ireneo Sánchez García, natural de Nava del Rey, hijo de Benito y

Dionisia, y alistado para el remplazo de 1964 por este Ayuntamiento de su naturaleza, no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados celebrado el día 16 del corriente; se interesa del mismo se persone en este Ayuntamiento o en el del lugar de su residencia, en un plazo de quince días, con la advertencia que, de no comparecer, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, con los consiguientes perjuicios.

Nava del Rey, 20 de febrero de 1964.—El alcalde, Maximino Pino.

687-604

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta primera para el aprovechamiento de 4.030 cargas de ramaje, equivalentes a 645 metros cúbicos, procedentes de olivación del monte «Marinas de Arriba», cuartel B, tramo V, bajo el tipo de licitación de 24.123 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 21 de febrero de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

688-605

### PURAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Puras, 22 de febrero de 1964.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

719-606

## RABANO

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rábano, 20 de febrero de 1964.—El alcalde, Julio Valdezate.

690—607

## SERRADA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Serrada, 20 de febrero de 1964.—El alcalde, P. D. (ilegible).

708—608

## TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio sobre el líquido imponible de la contribución rústica del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordesillas, 22 de febrero de 1964.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

715—609

## TORRE DE ESGUEVA

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1963.

Torre de Esgueva, 20 de febrero de 1964. El alcalde, Filadelfo Escudero.

691—610

## TORRE DE PEÑAFIEL

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 21 de febrero de 1964. El alcalde, Paciano Sanz.

689—611

## VEGA DE RUIPONCE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963,

se halla expuesta al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 19 de febrero de 1964. El alcalde, Jesús Flores.

707—612

## VENTOSA DE LA CUESTA

Concluidas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 20 de febrero de 1964.—El alcalde, Juan Sanz.

718—613

## VILLABRAGIMA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, si procede.

Villabragima, 20 de febrero de 1964.—El alcalde (ilegible).

683—614

## VILLALBA DE LA LOMA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de la Loma, 14 de febrero de 1964.—El alcalde, J. Pisonero.

676—615

## VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 20 de febrero de 1964.—El alcalde, D. Sánchez.

682—616

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido por reclamación de cantidad en este Juzgado con el número 257 de registro del año 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Distrito, los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, como demandante la S. A. «Bakins» de esta vecindad, representada por el procurador don Juan Antonio Benito Paisán y defendida por el letrado don José Luis Arribas Molina y como demandado don Lucilio Torres Alegre, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Villarmentero de Esqueva; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don Juan Antonio Benito Paisán en nombre de la S. A. «Bakins», contra don Lucilio Torres Alegre, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia abone al actor la suma de tres mil pesetas, importe de los piensos que le fueron servidos por la entidad demandante, condenándole de igual modo al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, cuya notificación al demandado por su estado de rebelión, le será hecha de conformidad a lo dispuesto en la Ley Procesal Civil, en el supuesto de que el actor dentro de tercero día, no instara por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda con su original y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación personal de la sentencia al demandado, expido y firmo el presente testimonio, sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Miguel Torres.

678—617

## VALLADOLID